

CRESA PATRIMONIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

GESTORA VALDERAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el socio único de la sociedad «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Gestora Valderas, Sociedad Anónima», han acordado, respectivamente, el 4 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Gestora Valderas, Sociedad Anónima», por parte de «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—La Administración Social.—28.691. 2.ª 18-6-2002

DIGNUS, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas la compañía «Dignus, Sociedad Anónima», por acuerdo de la Junta general universal de socios de fecha 30 de abril de 2002, se ratifica en la reducción de capital efectuada por el órgano de administración de fecha 6 de febrero de 2002, habiéndose reducido el capital social en la suma de 0,03 euros, quedando establecido en 192.323,84 euros representado por 64 acciones de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicho acuerdo fue votado a favor, por unanimidad, por todos los socios de la compañía.

Olesa de Montserrat, 30 de mayo de 2002.—El Administrador, Rafael Gámez González.—29.628.

DISTINTA, S. L.
(Sociedad absorbente)

NEW KITANA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Distinta, Sociedad Limitada» de «New Kitana, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque y a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, subrogándose ésta, también a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2002, teniendo la fusión efectos contables a partir del día 1 de mayo de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión, conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 10 de junio de 2002.—La Administradora única de ambas sociedades, Paloma Gomis Belmonte.—28.785. 2.ª 18-6-2002

DÚPLEX ELEVACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

LARA MONREPOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de mayo de 2002, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada», de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.

A tal efecto «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada», cancelará la totalidad de las participaciones en poder de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada», emitiendo nuevas participaciones de igual valor nominal y número, que se atribuirán a los socios de esta última, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Dúplex Elevación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y los Administradores solidarios de «Lara Monrepos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—29.020. 2.ª 18-6-2002

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de dividendo complementario

La Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 10 de mayo de 2002, fijó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2001 en 0,6825 euros brutos por acción.

Dado que el pasado 2 de enero de 2002 se pagó a cuenta de este dividendo la cantidad de 0,264 euros brutos por acción, a partir del día 1 de julio de 2002 se procederá al pago de un dividendo complementario de 0,4185 euros brutos por acción, con deducción de la retención que, en su caso, proceda a cuenta del impuesto correspondiente.

El pago de la expresada cantidad se realizará a través de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», domiciliado en carretera de Barcelona km. 11,7, 28022 Madrid, a través del Sistema Español de Pagos Interbancarios, con código de entidad 0049, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.), en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la

documentación acreditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director Corporativo Económico-Financiero, José Luis Palomo Álvarez.—30.071.

ESEKI,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En aplicación de los acuerdos de Junta general de accionistas, de fecha 8 de mayo de 2002, el órgano de administración de la sociedad comunica:

1. Que, como consecuencia del acuerdo adoptado por dicha Junta, en el sentido de reducir el capital social en importe de 1,82 euros mediante disminución del valor nominal de cada acción en 0,010121 euros, se ha creado y dotado una reserva voluntaria por el importe de tal reducción.

2. Que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los accionistas de la sociedad cuentan con un plazo de un mes tanto para suscribir como para ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas como consecuencia del referido acuerdo, en proporción al valor nominal de las acciones que posean. Las condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, para la suscripción y desembolso del valor de emisión de las nuevas acciones, son las contenidas en el citado acuerdo de la Junta general, cuyos términos puedan ser verificados en el domicilio social por cualquier accionista.

Etxarri Aranaz, 9 de mayo de 2002.—El Secretario, José Lorenzo.—Visto bueno, el Presidente, Juan Manuel Etxeberria.—30.048.

EUROBUS TRANSPORTE
DE VIAJEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria los días 29 y 30 de junio de 2002, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las doce horas, en Madrid, en las oficinas de la compañía, calle María de Molina, número 26, piso 4.º, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001 y de la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para proceder al depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho de información previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo.—30.068.

EUROESTUDIOS, S. L.
(Sociedad escindida)

EUROESTUDIOS, S. L.
HOLDACTIVOS, S. L.
(Sociedades de nueva constitución)
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de

socios de la sociedad «Euroestudios, Sociedad Limitada», ha aprobado, por unanimidad, con fecha 7 de junio de 2002, la escisión total de «Euroestudios, Sociedad Limitada», con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una sociedad de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y otra a una sociedad, también de nueva constitución denominada «Holdactivos, Sociedad Limitada», y ello sobre la base del Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001 y debidamente aprobado, estando debidamente auditado por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión total elaborado y suscrito por los Administradores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de «Euroestudios, Sociedad Limitada» a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión total.

Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores de la sociedad «Euroestudios, S. L.».—29.705.

1.^a 18-6-2002

EUROFRED, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

KACHIKYOKU, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de «Eurofred, S. A.», celebrada el 7 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Eurofred, S. A.», pasando la totalidad del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación «Kachikyoku, S. L.».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de «Eurofred, S. A.», y fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Eurofred, S. A.».—29.110.

2.^a 18-6-2002

FRANCISCO MARÍN HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS, S. A.

Cambio denominación social

Orden del día

Primero.—«Francisco Marín Hernández y Asociados, Sociedad Anónima».

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de mayo de 2002, se acuerda, por

unanimidad, el cambio de denominación social, que en lo sucesivo será «Francisco Marín y Juan Gómez Arquitectos Asociados, Sociedad Anónima».

Cartagena, 9 de mayo de 2002.—Francisco Marín Hernández.—29.065.

FOTO SISTEMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) J. J. SYSTEM S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Foto Sistema, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente) y «J. J. System, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que extinguirá su personalidad jurídica conforme a lo legalmente establecido; todo ello según proyecto de fusión conjunto, suscrito por ambas sociedades el día 27 de mayo de 2002, del que ha quedado constituido depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de junio de 2002.

Siendo la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, y por tanto socio único de la misma, no procede formalizar ampliación de capital de la entidad absorbente, ni establecer procedimiento y relación de canje alguno, y no es necesaria elaboración de informes por los Administradores, ni por expertos independientes, sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002.

No existen participaciones especiales, ni derechos o títulos especiales distintos de las participaciones existentes en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, por lo que no se reconoce derecho alguno en relación con ellas. Tampoco se ofrece ninguna opción. No se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión acordaron aprobar, como Balances de fusión, los cerrados, a estos solos efectos, el día 31 de marzo de 2002, haciéndose constar que, con posterioridad a dichos Balances, no ha acontecido ningún hecho extraordinario que modifique el patrimonio activo o pasivo allí reflejado.

Se hace constar el derecho de oponerse a la fusión que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todos los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las juntas generales y de los Balances de fusión, que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—Los Administradores.—29.120.

2.^a 18-6-2002

FRUMIFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Villaconejos (Madrid), en calle Prado, número 11, el día 30 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las doce horas del mismo día, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Villaconejos, 14 de junio de 2002.—El Presidente, Luis Miguel Pacheco Agudo.—30.005.

GARMAPAL, S. L. (Sociedad escindida)

ROIGAL REAL ESTATE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de escisión tomado en Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Garmapal, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 16 de abril de 2002, por el cual dicha sociedad se escinde parcialmente, dando lugar a la entidad beneficiaria «Roigal Real Estate, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria asume los derechos activos y pasivos de una de las ramas de actividad. Todo ello de acuerdo al proyecto de escisión que fue suscrito por la administración de la entidad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Palencia el día 3 de abril de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la entidad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 29 de mayo de 2002.—La administradora única.—28.622.

2.^a 18-6-2002

GEORMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en el domicilio social el próximo día 16 de julio de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación cuentas ejercicio 2001, con aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación y, en su caso nueva aprobación cuentas ejercicios anteriores.

Segundo.—Aprobación gestión social.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Ampliación de capital por aportación dineraria.

Quinto.—Traslado domicilio social a Barcelona.

Sexto.—Distribución de dividendos con cargo a reservas.

Séptimo.—Modificaciones estatutarias pertinentes.

Octavo.—Ruegos y preguntas y facultar para elevar a público.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma; y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Lérida, 4 de junio de 2002.—María Vidal Torne, Administradora única.—29.688.